I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000071

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 18 ENE. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 11 de enero de 2012; el Certificado N° 005/2012 de la Secretaria Municipal (S); la carta solicitud de la Organización Junta de Vecinos "El Mirador"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 11 de enero de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°57,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta De Vecinos "El Mirador",** con Personalidad Jurídica N°60-92, representada por su Presidente don **Guillermo Villagra Gajardo,** cédula de Identidad N°4.685.603-1 una subvención ascendente a $1.830.000.- (Un millón ochocientos treinta mil pesos), para cerrar con una muralla sólida, en el perímetro que corresponde al pasaje 14 de Octubre, entre las calles Divino Maestro y el pasaje Las Estrellas.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000071

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "El Mirador"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000071

CERTIFICADO N°005/2012

Cerrillos, 13 de enero de 2012

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de enero de 2012, **se aprobó por unanimidad otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Comité de Vivienda Fundo San José	**720.000**	**Adquisición Bomba de agua, pago Chilectra**
Comité de Desarrollo Local El Canelo	**8.722.700**	**Compra e instalación de generador eléctrico.**
Comité de Desarrollo Local Pinta	**531.000**	**Cierre perimetral de acceso**
Comité de Vivienda Tikal	**8.000.000**	**Según lo solicitado en su carta**
Junta de Vecinos El Mirador	**1.830.000**	**Cierre perimetral de la sede "el Mirador"**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la señora concejal doña Teresa Herrera León, por encontrarse enferma.

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PGI